

González, Galeana, García, Garza García, Guadalupe, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Treviño, General Zuázua, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Monterrey, Marín, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Parás, Pesquería Chica, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Santa Catarina, San Nicolás Hidalgo, San Nicolás de los Garzas, Santiago, Vallecillo, Villaldama, Hualahuises y Zaragoza, correspondientes al año próximo pasado."

Lo que nos honramos en transcribir á Ud. para su conocimiento y demás fines. Libertad y Constitución. Monterrey, 6 de Octubre de 1899.—*Aurelio Lartigue*, Diputado Secretario.—*P. C. Martínez*, Diputado Secretario.—Al C. Gobernador del Estado.—Presente.

### Anexo Número 698.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 52.

El XXX Congreso Constitucional del Estado, en sesión ordinaria de hoy, tuvo á bien aprobar el siguiente acuerdo:

"Se aprueban las cuentas giradas por las Tesorerías de los Municipios de Abasolo, Agualeguas, Allende, Apodaca, Aramberri, Bustamante, Cadereita Jiménez, Carmen, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Colombia, Dr. Arroyo, Dr. Cos, Dr. González, Galeana, García, Garza García, Guadalupe, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Treviño, General Zuazua, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Monterrey, Marín, Mier y Noriega, Montemorelos, Mina, Parás, Pesquería Chica, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Santa Catarina, San Nicolás Hidalgo, San Nicolás de los Garzas, Santiago Vallecillo, Villaldama, Hualahuises, y Zaragoza, correspondientes al año próximo pasado.

Tenemos la honra de transcribirlo á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. Monterrey, 28 de Septiembre de 1900.—*Rafael Garza Cantú*, Diputado Secretario.—*Rafael G. Fernández*, Diputado Secretario.—Al C. Gobernador del Estado.—Presente.

### Anexo Número 699.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Núm. 6.—El XXXI Congreso Constitucional del Estado, en sesión ordinaria de hoy, tuvo á bien aprobar el siguiente acuerdo:

"Se aprueban las cuentas giradas por las Tesorerías de los Municipios de Abasolo, Agualeguas, Apodaca, Allende, Aramberri, Bustamante, Cadereita Jiménez, Carmen, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Colombia, Dr. Arroyo, Dr. Cos, Dr. González, Galeana, García, Garza García, Guadalupe, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Treviño, General Zuazua, Higuera, Hualahuises, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Monterrey, Marín, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Parás, Pesquería Chica, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Santa Catarina, San Nicolás Hidalgo, San Nicolás de los Garzas, Santiago, Vallecillo, Villaldama y Zaragoza, correspondientes al año próximo pasado.

Tenemos la honra de transcribirlo á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. Monterrey, Octubre 21 de 1901.—*Aurelio Lartigue*, Diputado Secretario.—*Rafael Garza Cantú*, Diputado Secretario.—Al C. Gobernador del Estado.—Presente.

### Anexo Número 700.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Núm. 39.—El XXXI Congreso Constitucional del Estado, en sesión ordinaria de hoy, tuvo á bien aprobar el siguiente acuerdo:

"Único.—Se aprueban las cuentas de propios y arbitrios giradas por las Tesorerías de los Municipios de Abasolo, Agualeguas, Allende, Apodaca, Aramberri, Bustamante, Cadereita Jiménez, Carmen, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Colombia, Dr. Arroyo, Dr. Cos, Dr. González, Galeana, García, Garza García, Guadalupe, General Escobedo, General Terán, General Treviño, General Zuazua, Higuera, Hualahuises, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Monterrey, Marín, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Parás, Pesquería Chica, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Santa Catarina, San Nicolás Hidalgo, San Nicolás de los Garzas, Santiago, Vallecillo, Villaldama y Zaragoza, correspondientes al año de 1901.

Tenemos el honor de transcribirlo á Ud. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitución. Monterrey, 13 de Octubre de 1902.—*Aurelio Lartigue*, Diputado Secretario.—*E. Ballesteros*, Diputado Secretario.—Al C. Gobernador del Estado.—Presente.

### Documento XLIII.

#### VISITAS A LAS OFICINAS DE HACIENDA.

#### Anexo Número 701

Tengo la honra de rendir á esa Superioridad un informe compendiado de las Visitas practicadas á las Recaudaciones de rentas del Estado y Tesorerías Municipales del mismo, durante el periodo transcurrido de Septiembre de 1899 á esta fecha.

En Septiembre de 1899 y hasta fin de Marzo del siguiente año, se ocupó la sección de visita de practicar un reconocimiento general de las cuentas que giraba la Recaudación de Rentas del Estado de esta Capital, en cuya Oficina se efectuó, entre otras operaciones, una modificación del sistema de contabilidad que allí se llevaba, y se hizo también una liquidación de las cuentas de los deudores de contribuciones; verificándose por último la entrega y recibo de la Oficina dicha, por renuncia que de ella hizo el empleado que la desempeñaba.

Ocupada como estaba la sección de visita en la Recaudación de Rentas de esta Capital, se recibió orden para visitar en Noviembre de 1899 y en Enero de 1900 las oficinas recaudadoras de Lampazos y Bustamante respectivamente, como se verificó, con motivo de juicios de intestamentarias en que tuvo interés el Fisco del Estado, cuyos negocios se llevaron á cabo, por virtud de haber recibido el Erario lo que legalmente le correspondió.

En Febrero de 1900, se practicó visita á la Tesorería Municipal de la Villa del Carmen, habiéndose allí corregido en parte el sistema de contabilidad y despachado algunos negocios que tenía pendientes.

De Mayo á Diciembre de 1900 se han visitado las Recaudaciones de rentas y Tesorerías Municipales de las poblaciones siguientes: Vallecillo, Bustamante, Garza García, Parás, Agualeguas, Aldamas, Dr. Cos, General Bravo, China, Allende, Santiago, Hualahuises, Montemorelos, Linares, General Terán, Cadereita Jiménez, Juárez, Rayones, Iturbide, Guadalupe y Apodaca, practicándose en la oficina recaudadora de Hualahuises una modificación de los valores de bases generales y una rectifica-

ción de las propiedades de dicho Municipio, no encontrándose en ninguna de las referidas oficinas, procedimientos que significaran responsabilidad de parte de los empleados encargados de desempeñarlas, según se ha comunicado parcial y oportunamente á esa Secretaría.

De Enero á Junio de 1901, la visita estuvo en la Recaudación del Estado en esta Capital, en observación de la marcha del nuevo sistema de contabilidad allí establecido, y prestando nuestra ayuda al empleado que la desempeña. Durante este período de tiempo, se presentó la necesidad de visitar la Recaudación de Rentas de los Herreras, como se verificó en Febrero del referido año, por virtud de haber estado el empleado que la desempeñaba lento para el despacho de varios negocios que tenía pendientes, los cuales se practicaron diligentemente durante el período de la visita, hasta dejar la oficina dicha en todo al corriente.

Del 13 de Junio al 5 de Agosto de 1901, se practicó visita á la Tesorería y Recaudación de rentas Municipales de esta Ciudad, verificándose algunas modificaciones, meramente de orden, en la contabilidad que se gira en la primera de dichas oficinas, y habiéndose promovido y obtenido de la superioridad bajas de algunos adeudos incobrables para la segunda.

De Septiembre de 1,901 á Diciembre del mismo año, se visitaron las Recaudaciones y Tesorerías Municipales de Parás, Cerralvo, Villaldama, Garza García, García y Salinas Victoria. Los productos de estas oficinas, se encontraron bien manejados; buena también ha sido la comprobación y justificación de sus operaciones, modificándose únicamente en algunas de las repetidas oficinas, en parte, su sistema de contabilidad y poniéndolas al día, tanto en los asientos de sus libros, como en los negocios que tenían pendientes de despacho.

De Febrero á Octubre de 1902, se visitaron asimismo las Recaudaciones de Rentas y Tesorerías Municipales de Santiago, Cadereita Jiménez, Montemorelos, Aramberri, Doctor Cos, Colombia, Bustamante, Sabinas Hidalgo y Vallecillo. En estas oficinas como en las demás de que he hecho mérito, se ha encontrado igual buen orden, tanto en su sistema de contabilidad y buen manejo de fondos, como en la comprobación y justificación de sus productos.

De Enero á Marzo de 1,903, se han visitado también las Recaudaciones de Rentas y Tesorerías Municipales de Cadereita Jiménez, Sabinas Hidalgo, Santiago, Cerralvo, Ciénega de Flores, y Mina, habiéndose practicado una visita de inspección del manejo de fondos de cada una de dichas oficinas, haciendo también que se verificara el cobro de adeudos y poniéndolas al corriente en el despacho de sus negocios pendientes.

De Abril del presente año á la fecha, la sesión de visita se encuentra instalada en la Tesorería General del Estado en espera de nuevas órdenes, y entre tanto, prestando nuestra ayuda á la oficina dicha, en dirección de negocios que tienen algunos nuevos Recaudadores de varios lugares del Estado.

Tengo la honra de decirlo á Ud. C. Secretario por acuerdo del Sr. Tesorero del Estado, para conocimiento del Sr. Gobernador por lo que tuviere á bien ordenar.

Libertad y Constitución.

Monterrey, Agosto 6 de 1,903.—*Sebastián G. Garza*.—Ciudadano Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

# FOMENTO.